



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
50/2011	Acuerdo de iniciación	Alexandra Raluca Frintu	Y0507073Y	C/ de la Rioja 2 Bj. Albelda de Iregua (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
117/2011	Acuerdo de iniciación	Ganeko González López	45668751C	C/ San Roque, 5 - 1.º B Villarcayo de MCV (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
137/2011	Acuerdo de iniciación	Isidro Dionisio Vicente Suárez	13169858N	C/ Corazas, 14 - 1.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 4.1.g)	300,52
204/2011	Acuerdo de iniciación	Enrique Valle Sañudo	71264526S	C/ Santiago, 30 Bj. Castriello del Val (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 24 de febrero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez